

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta de Sesión Ordinaria No. 001

14 de febrero de 2007

<b>FECHA:</b> febrero 14 de 2007	<b>Hora Inicio:</b> 08:00 AM	<b>Hora Terminación:</b> 12: 00 PM	<b>SITIO:</b> Bogotá			
<b>MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO</b>			REUNIONES AÑO 2007			
<b>Nombre</b>	<b>Q</b>	<b>Cargo</b>	Feb. 14			
ADRIANA MOLINA MANTILLA	*	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	<b>A</b>			
ADRIANA BETANCOURT ORTIZ	*	Delegada por el Gobernador de Cundinamarca	<b>A</b>			
ÁLVARO TORRES NIETO	*	Representante del Presidente de la República (Presidente)	<b>A</b>			
GUSTAVO TELLEZ IREGUI	*	Representante de los Ex-rectores	<b>A</b>			
FELIX AMIN TOVAR TAFUR	*	Representante del Sector Productivo	<b>A</b>			
ROBERTO SALAZAR RAMOS	*	Representante de las Directivas Académicas	<b>A</b>			
ENRIQUE ALFONSO CAMARGO PLATA	*	Representante de los Docentes	<b>A</b>			
DORIS EUGENIA SUAREZ MONSALVE	*	Representante de los Egresados	<b>A</b>			
NAPOLEON MENDEZ CHACON	*	Representante de los Estudiantes	<b>A</b>			
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	<b>A</b>			
MARDELIA YOLIMA PADILLA SANTAMARIA		Representante de los Directores de CEAD (invitado permanente)	<b>A</b>			
<b>INVITADOS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO</b>						
MARIBEL CORDOBA GUERRERO		Secretaria General (Secretaria)	<b>A</b>			
GLORIA HERRERA SÁNCHEZ		Vicerrectora Académica y de Investigación	<b>A</b>			
CLAUDIA PATRICIA TORO RAMIREZ		Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	<b>A</b>			
PIEDAD ARCINIEGAS PINZON		Gerente Administrativa y Financiera	<b>A</b>			
<b>CONVENCIONES</b>						
<b>A=</b> Asistió <b>EX=</b> Se excusó <b>N=</b> No asistió <b>R. Ext. =</b> Reunión Extraordinaria <b>Q*</b> = Quórum requerido 5						

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Verificación del quórum.
- 2- Estudio y aprobación del orden del día.
- 3- Análisis y aprobación del Acta del Consejo Superior Universitario No. 05 de fecha 13 de diciembre de 2006.
- 4- Presentación de los siguientes proyectos de acuerdos:
  - 4.1 Por el cual se adopta el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
  - 4.2 Por el cual se adopta el Reglamento de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
  - 4.3 Por el cual se adopta el Estatuto de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
- 5- Proposiciones y varios.

**DISTRIBUCIÓN COPIAS:** Miembros CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**Comentarios:** Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos a los correos electrónicos: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) / [sgeneralunad@yahoo.com](mailto:sgeneralunad@yahoo.com)

**ANEXOS:** sin anexos.

**Próxima sesión:** 2 de marzo de 2007

**Resumen de compromisos de la sesión:**

No.	Compromiso:	Responsables	Fecha
<b>1</b>	Se aprobó el Reglamento de Investigación de la Universidad.	Vicerrectoría Académica y de Investigación	2007
<b>2</b>	Se aprobó el Reglamento de Bienestar Universitario.	Vicerrectoría Académica y de Investigación	2007

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Feb. 14 de 2007					
Revisión por: Presidenta del Consejo Superior	Nov. 23 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Abril. 24 de 2007					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Ordinaria No. 001**  
**14 de febrero de 2007**

3	Se aprobó el Estatuto de Proyección Social y Extensión Universitaria.	Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	2007
---	---	---	------

Fecha: 14 de febrero de 2007

Consejo Superior Universitario

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS Y RESPONSABLES
1	<p><b><u>Verificación del quórum:</u></b></p> <p>Se toma posesión a la Ingeniera Mardelia Yolima Padilla Santamaría, quien fue elegida como Representante de los Directores de CEAD, en reemplazo del Ingeniero Juan Antonio Hernández, por el período comprendido entre febrero de 2007 y febrero de 2009.</p> <p>La Secretaria verificó la asistencia según se establece en la página 1 declarando el quórum.</p>	
2.	<p><b><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></b></p> <p>La Secretaria procedió a dar lectura de la propuesta de orden del día, debatido el cual se aprobó de conformidad como se establece en la presente acta.</p>	
3.	<p><b><u>Análisis y aprobación del Acta del Consejo Superior Universitario No. 05 de fecha 13 de diciembre de 2006.</u></b></p> <p>La Delegada del Gobernador de Cundinamarca, salva su voto por cuanto no asistió a la sesión.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se da por aprobada el Acta No. 005 de fecha 13 de diciembre de 2006.</p>	
4.	<p><b><u>Presentación de los siguientes proyectos de acuerdos:</u></b></p> <p><b>4.1 <u>Por el cual se adopta el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.</u></b></p> <p>Se procedió a estudiar y dar aprobación del reglamento capítulo por capítulo de la siguiente manera:</p> <p>Capítulo I</p> <p>La Representante de los Egresados, pregunta sobre la diferencia del Sistema de Investigación SIUNAD, y el Sistema de Integración Unadista – SIU.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, aclara señalando que el SIU es un componente curricular de los programas y el SIUNAD es un sistema que integra la investigación en la Universidad.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Feb. 14 de 2007					
Revisión por: Presidenta del Consejo Superior	Nov. 23 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Abril. 24 de 2007					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Ordinaria No. 001**  
**14 de febrero de 2007**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS Y RESPONSABLES
	<p>Se aprueba el primer capítulo por unanimidad.</p> <p>Capítulo II</p> <p>La Delegada del Gobernador de Cundinamarca, considera que en el presente reglamento se debe definir la estructura del SIUNAD, pero su operación y reglamentación se debe hacer por resolución de Rectoría.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, aclara que el mismo Comité de Investigación debe expedir su reglamento donde se defina su quehacer, quien lo integra y sus funciones.</p> <p>El Rector de la Universidad, aclara que de acuerdo con los Estatutos General y Organizacional, la Universidad debe actuar como sistema, por lo tanto los documentos que se presentan a consideración reglamentan sistemas, que a su vez deben desarrollar los criterios de actuación como la fractalidad, a través de la creación de organismos espejos. Está de acuerdo que la reglamentación de dichos organismos se haga por medio de resolución de Rectoría.</p> <p>La señora Presidente, solicita que se aclare si en los Estatutos se determinó la forma de adopción de la reglamentación de dichos organismos.</p> <p>La Secretaria General, indica que por tratarse de comités u organismos espejo que hacen parte de un sistema, su definición se establece en el Estatuto Organizacional y aplica tanto para el nivel nacional como para el regional.</p> <p>El Representante de los Ex-Rectores, indica que de acuerdo con lo expresado por el Rector y la Secretaria General, es la Rectoría a través de acto administrativo quien debe establecer la definición y reglamentación de dichos organismos.</p> <p>El Representante del señor Presidente de la República, indica que se deben revisar las siglas de los sistemas para que no se preste a confusión al interior y exterior de la organización, así mismo, considera que se debe revisar la estructura para que no queden demasiados comités y se presente duplicación funciones.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, señala que la intención de la normativa es desarrollar los criterios de fractalidad y sistematicidad, definidos en el Estatuto Organizacional. En relación con la cantidad de comités, aclara que dichos organismos se deben hacer visibles para efectos de integrar el sistema, lo cual no quiere decir que se deben crear nuevos cargos ni estructuras, por cuanto los comités se integran con el mismo personal que tiene a cargo el impulso del sistema en cada ámbito de actuación. Así mismo, agrega que el cambio de la sigla de CIUNAD a SIUNAD, además de la connotación que implica, genera un cambio mental estructural al interior de la Universidad.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, esta de acuerdo con las críticas a la burocracia que se ha generado en otras universidades con estructuras de Centros, Institutos de Investigación, etc., por lo que para contrarrestar estos efectos, precisamente la UNAD se organiza</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Feb. 14 de 2007					
Revisión por: Presidenta del Consejo Superior	Nov. 23 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Abril. 24 de 2007					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Ordinaria No. 001**  
**14 de febrero de 2007**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS Y RESPONSABLES
	<p>como un sistema en donde no puede haber organismos aislados sin que formen parte de un todo. En este entendido considera importante que en la reglamentación presentada por lo menos se definan los organismos que integran los sistemas, es decir, que lo sustantivo para que sea sistémico se deje en la reglamentación y lo que no es sistémico, como su operación y reglamentación, se traslade a otras normas de menor jerarquía.</p> <p>La Representante de los Directores de CEAD, indica que una de las falencias que tenía la universidad era que no trabajaba en red y no se articulaba con las regiones, por tanto la investigación debe darse en el contexto de cada zona o región, ya que los comités permiten articuladamente y reticularmente la operación regional.</p> <p>El Representante de los Docentes, considera que se podría articular en uno solo los comités editorial, de ética y científico.</p> <p>El señor Rector, esta de acuerdo con que aparezcan las definiciones y los comités esenciales y estructurales, ya que los otros pueden ser parte de las funciones que se asuman en los diferentes comités nacionales y zonales.</p> <p>En este sentido es acogida la iniciativa y se dejan en el Reglamento los primeros cuatro componentes del sistema, los demás serán reglamentados por resolución rectoral.</p> <p>Se aprueba el capítulo</p> <p>Capítulo III</p> <p>Se aprueba el capítulo sin observaciones.</p> <p>Capítulo IV</p> <p>El Representante de los Ex Rectores, indica que se debe mejorar la redacción del artículo 9, por cuanto considera que en vez de criterios técnicos deben ser criterios académicos.</p> <p>El Representante del Presidente de la República, señala que la investigación es importante e indispensable en una universidad y es una de las funciones básicas de la misma, pero es una función que depende de la madurez de la institución, es mas importante que los estudiantes tengan acceso a la formación o a la academia, pues primero se debe tener la parte académica bien fundamentada y luego si empezar a realizar investigación científica; sin embargo es importante empezar a desarrollar la investigación formativa con el fin de ir cultivando la investigación en el estudiante; en este sentido no se deben gastar recursos necesarios en la parte académica para la investigación, siendo el principal objetivo llevar la educación a las partes remotas de la comunidad, y luego como complemento a ésta empezar hacer investigación. En este orden de ideas, se debe dejar la estructura lista pero no gastar recursos de la UNAD en investigación, pues si ésta se desarrolla debe ser financiada por otras entidades, con el fin de alcanzar una mayor cobertura en la educación de la comunidad y no dejar a estudiantes sin ésta posibilidad.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Feb. 14 de 2007					
Revisión por: Presidenta del Consejo Superior	Nov. 23 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Abril. 24 de 2007					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Ordinaria No. 001  
14 de febrero de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS Y RESPONSABLES
	<p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, indica que la universidad esta comprometida con visión 2019 para que las universidades sean las encargadas de generar ciencia, no obstante la reglamentación le permitirá a la universidad avanzar en estos procesos y cumplir el mandato como universidad pública.</p> <p>Se aprueba incluir en literal b al cuerpo académico también como actores que deben hacer investigación.</p> <p>Capitulo V</p> <p>El Rector indica que se debe modificar la propuesta en el sentido que no debe quedar un fondo de investigación, sino al fomento y desarrollo de la investigación, esto de acuerdo con el estatuto presupuestal y financiero que prohíbe crear fondos.</p> <p>El Representante del Presidente de la República, indica que es importante que quede previsto que la universidad debe conseguir recursos para la investigación.</p> <p>Se aprueba replantear el capitulo de acuerdo con los anteriores comentarios.</p> <p>El Señor Rector señala que estas mismas observaciones se deben tomar como referente para el mismo capítulo que se propone en el estatuto de proyección social.</p> <p>Capitulo VI</p> <p>Se aprueba.</p> <p>En consideración a lo anterior se aprueba por unanimidad el Reglamento de Investigación de la Universidad con las anteriores observaciones, siendo numerado con el consecutivo del Consejo Superior <b>001 de 2007</b>.</p> <p><b><u>4.2 Por el cual se adopta el Reglamento de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.</u></b></p> <p>Hace la presentación la Vicerrectora Académica y de Investigación.</p> <p>El Rector, indica que el principal bienestar de la metodología a distancia debe ser primordialmente lo que tiene que ver con la tecnología para no generar malestar.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, aclara la dificultad que se tuvo para buscar referentes en este aspecto pero principalmente se busca garantizar estos aspectos de bienestar precisamente.</p> <p>Se aprueba el capitulo I</p>	<p>Se aprobó el Reglamento de Investigación de la Universidad.</p> <p>Responsable Vicerrectoría Académica y de Investigación</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Feb. 14 de 2007					
Revisión por: Presidenta del Consejo Superior	Nov. 23 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Abril. 24 de 2007					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Ordinaria No. 001**  
**14 de febrero de 2007**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS Y RESPONSABLES
	<p>El Representante del Presidente de la República, indica que se deben proporcionar los recursos para que el proceso formativo del estudiante sea eficaz y eficiente, es decir, que el estudiante tenga un computador y tenga garantía de acceso a la red.</p> <p>La Vicerrectora Académica, indica que se puede enfatizar en este aspecto, y fortalecer un objetivo sobre éste; en el literal e) se podría especificar lo referente a los recursos mencionados por el señor Representante del Presidente de la República.</p> <p>Se aprueba agregar un punto adicional en los campos.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores, manifiesta que no se debe esperar a que la universidad a distancia construya estadios o piscinas, pues para estos proyectos la universidad puede hacer alianzas o convenios con otras instituciones. El espíritu de adecuar el modelo de bienestar a la educación a distancia es un reto para la universidad por lo que las actividades de cultura y recreación resultan de difícil adecuación a través de la virtualidad.</p> <p>El Representante de los Estudiantes, indica que hay estudiantes que conviven en la semipresencialidad campo en donde resulta indispensable tenerlos en cuenta; otro criterio importante es la pluralidad de los estudiantes para responder desde la diversidad.</p> <p>El Representante del Presidente de la República, con respecto a lo mencionado anteriormente señala que se debe hacer el esfuerzo para que la gente entienda que la universidad es a distancia con tecnología y así mismo para que los estudiantes tengan acceso a ésta.</p> <p>El Rector indica que se viene haciendo un esfuerzo muy importante para cambiar la cultura en cuanto a la tecnología; hoy en día se da la posibilidad a los estudiantes de ingresar por medio de la plataforma como un medio, teniendo un aproximado de 17.000 estudiantes en plataforma lo cual es significativo por cuanto en el 2004 no había ninguno. Si bien se tienen aún estudiantes por el sistema tradicional que se manejaba en la universidad, se debe garantizar el servicio en cualquiera de los ambientes donde se desarrolle. Considera que la mejor forma de garantizar bienestar al estudiante es precisamente la calidad del servicio que se presta, la información que se de, la calida del material, entre otros. Igualmente el estatuto prevé el bienestar también para funcionarios y docentes, pues en este sentido la universidad no se puede no permitir la existencia de expresiones culturales o artísticas razón por la cual se debe ser abarcante en este aspecto.</p> <p>La Representante de los Directores de CEAD, señala que desde las regiones no se puede cohibir el servicio a poblaciones que no tienen acceso a la tecnología y que es un problema de estado.</p> <p>El Representante del Presidente de la República, indica que la UNAD no puede ser para todos, porque por lo menos la persona debe saber leer.</p> <p>La Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, señala que desde los programas de educación permanente se garantiza la educación para todos. Hay programas de alfabetización, de básica primaria y de secundaria.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Feb. 14 de 2007					
Revisión por: Presidenta del Consejo Superior	Nov. 23 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Abril. 24 de 2007					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Ordinaria No. 001**  
**14 de febrero de 2007**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS Y RESPONSABLES				
	<p>El Representante de los Docentes, indica que lo que hace atractiva a la universidad es que no es excluyente, si no que da las oportunidades a cualquier persona, hay programas para todos los gustos, y es la posibilidad de muchas personas de formarse sin abandonar el campo y las regiones de origen para trasladarse a las ciudades; la razón por la cual la gente entra a la universidad es precisamente su encanto de brindarle la oportunidad a aquellos que no tienen la mejor situación económica.</p> <p>El Representante de los Egresados, señala que además de los argumentos expresados hay que tener en cuenta las posibilidades de financiación y subsidio que se da a los estudiantes con el matrimonio ICETEX UNAD. También hay convenios con las alcaldías para que las personas estudien. Y con ello se llega a más poblaciones.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores, indica que el aspecto de la región establecido en el bienestar esta de acuerdo con lo definido como misión y principios de la universidad en este mismo aspecto.</p> <p>El Rector, indica que de acuerdo con lo establecido por el Representante del Presidente de la República se están abriendo las puertas de la universidad a una institución diferente en el contexto nacional; la universidad publica como la UNAD esta llamada a darle cumplimiento a la educación para todos tomando un precepto que es publico.</p> <p>El Representante del Presidente de la República, indica que no se han separado las dos funciones básicas de la universidad que es universidad a distancia y abierta y en ese entendido no se puede decir que la educación a distancia es para todos, ahora bien en educación abierta, si ese aspecto se puede ofrecer a quien sea sin requisitos, también dentro de la educación permanente (continuada) se deben establecer requisitos sin que haya discriminación, aclara que el no esta en contra de que la personas aprendan y se formen, lo que pasa es que hay que diferenciar los aspectos de una universidad formal y una universidad abierta. Debe haber una reglamentación especial para la educación abierta donde no hay requisitos ni formalidad.</p> <p>El Representante del Sector Productivo, considera que si es necesario ésta discusión sobre educación abierta y a distancia, se debe generar ese espacio pues merece la importancia que requiere en la universidad. Solicita seguir dando curso al orden del día y considerar seguir dando curso a esta discusión.</p> <p>El Señor Rector indica que en igual sentido del reglamento de investigación, se deben definir los comités que integran el sistema.</p> <p>Capitulo sostenibilidad</p> <p>El Representante de los Ex Rectores, indica que se deben mejorar aspectos de forma, como la redacción en el sentido de decir otras partidas, en vez de recursos logrados, obtenidos.</p> <p>En este estado se somete a consideración el reglamento de bienestar universitario, el cual se</p>	<p>Se aprobó el Reglamento de Bienestar Universitario.</p> <p>Responsable Vicerrectoría Académica y de Investigación</p>				
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Feb. 14 de 2007					
Revisión por: Presidenta del Consejo Superior	Nov. 23 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Abril. 24 de 2007					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Ordinaria No. 001  
14 de febrero de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS Y RESPONSABLES
	<p>aprueba por unanimidad y se numera con el consecutivo <b>002 de 2007</b>.</p> <p><b>4.3 <u>Por el cual se adopta el Estatuto de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.</u></b></p> <p>Presenta la Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria.</p> <p>Capitulo I</p> <p>El Representante del Presidente de la República, indica que en este reglamento se debe hablar y establecer el tema de la educación abierta.</p> <p>El Rector, señala que en la reestructuración de la universidad se ha constituido un sistema de educación permanente que esta adscrito a la Vicerrectoría Académica y de Investigación, y en ese sentido frente a la propuesta del Representante del Sector Productivo, en la agenda del presente año se incorporará el debate de la educación abierta dentro del contexto del sistema de educación permanente.</p> <p>La Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, indica que lo que se denominaba educación no formal se modificó para que fuera educación para el trabajo y el desarrollo humano, esta diseñado de una forma macro y por ello se deja abierto el tema en el estatuto.</p> <p>Se aprueba el capitulo I</p> <p>Capitulo II</p> <p>La Secretaria General, señala que en el artículo 8 no se debe hablar de organismos si no de componentes del sistema.</p> <p>Se aprueba</p> <p>Capitulo III</p> <p>Se aprueba sin comentarios</p> <p>Capitulo IV</p> <p>La Secretaria General, indica que en el artículo 12 se debe decir incluir el término “entre otras”.</p> <p>Se aprueba.</p> <p>Capitulo V</p> <p>El Representante de las Directivas Académicas, señala que se debe colocar al final del artículo</p>	<p>Se aprobó el</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Feb. 14 de 2007					
Revisión por: Presidenta del Consejo Superior	Nov. 23 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Abril. 24 de 2007					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Ordinaria No. 001  
14 de febrero de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS Y RESPONSABLES
	<p>luego de cursos, talleres, congresos, el término “entre otros”.</p> <p>El Representante del Presidente de la República, indica que el estatuto es muy genérico y no se amplía la conceptualización de las áreas de proyección social, por lo tanto manifiesta que salva su voto para este proyecto de acuerdo.</p> <p>La Secretaria General, indica que en el Estatuto General se señala que el Consejo Superior debe expedir un estatuto de proyección social de carácter general y por tanto la parte reglamentaria de be quedar para que se especifique mediante acto administrativo de la Rectoría.</p> <p>La Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, indica que la primera versión era extensa y se hizo un esfuerzo para sacar toda la parte reglamentaria.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores, indica que se debe dar a conocer al Consejo Superior la reglamentación que expida el Rector sujeta a los lineamientos que se están dando.</p> <p>Se somete a consideración el Estatuto de Proyección Social siendo aprobado por mayoría, el Representante del Presidente de la República salva su voto de acuerdo a sus consideraciones. Se numera con el consecutivo del Consejo Superior <b>003 de 2007</b>.</p>	<p>Estatuto de Proyección Social y Extensión Universitaria</p> <p>Responsable Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria</p>
<b>7.</b>	<p><b><u>Proposiciones y varios.</u></b></p> <p>1. Presentación del Rector del Consejo Comunal de Bucaramanga. Se presenta el video.</p> <p>El Señor Rector, agrade al Consejo Superior ya que en torno a la discusión y al debate se han adoptado las políticas y lineamientos que están llevando a feliz término los planes de la universidad.</p> <p>El Representante del Presidente de la República, felicita al Rector y señala que sí bien han habido diferencias conceptuales, son por el bien de la universidad y la construcción conjunta de sus políticas y proyectos. Pregunta sobre la diferencia entre 36.000 y 33.000 estudiantes.</p> <p>El señor Rector, aclara que se debe a que la información se entregó al cierre del periodo de 2006 y hoy en día en las matrículas de primer semestre de 2007 falta la información de convenios y de matrículas financieras que aun no tiene matricula académica.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores, felicita al Rector por la intervención en el Consejo Comunal y por las implicaciones y trascendencia del evento para la comunidad educativa.</p> <p>El señor Rector, manifiesta que se va a trabajar en la línea de crédito con el ICETEX para los estudiantes, gracias a entre otras cosas a la participación en el Consejo Comunal. Indica que presentara un balance social en la sesión del 2 marzo próximo con cifras y datos más concretos.</p> <p>2. Contextualización proyecto de Acuerdo sobre prima técnica para votación virtual. Para determinar los niveles y cargos a los cuales se les asigna.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Feb. 14 de 2007					
Revisión por: Presidenta del Consejo Superior	Nov. 23 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Abril. 24 de 2007					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Ordinaria No. 001**  
**14 de febrero de 2007**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS Y RESPONSABLES
	<p>El Representante del Presidente de la República, señala que le preocupa que lo que se determinen sean valores. Pregunta si esta prima técnica afecta las prestaciones sociales. Aclara que esta de acuerdo con los estímulos o incentivos para los funcionarios, pero siempre y cuando no sean económicos, salvo las primas de Ley.</p> <p>La Secretaria General, aclara que lo que se aprueba en el proyecto de acuerdo no son valores si no aspectos y criterios para que la Rectoría determine los porcentajes de asignación.</p> <p>El señor Rector, aclara que la prima técnica esta orientada y definida en la Ley y tiene como propósito incentivar a los funcionarios que tienen las mas altas responsabilidades para estar alienados con las metas y cumplimientos del plan de desarrollo. Indica que la prima que se propone no constituirá un factor salarial porque no se da por los estudios y experiencias, si no precisamente por el desempeño y la gestión que se valorarán con mecanismos de medición de productividad.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores, indica que en el acuerdo se debe establecer que la prima no constituye un factor salarial en ningún caso sin excepción, por cuanto estas primas deben estar vinculadas al cargo y no al funcionario.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se acuerda someterlo a consideración y votación virtual.</p> <p>3. La Secretaria General informa que con la aprobación de los acuerdos el día de hoy, se cumplió con la meta establecida en el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006, relacionada con los seis meses para aprobación de los estatutos, para lo cual se entregará una edición de lujo para los honorables consejeros.</p> <p>4. Informe de correcciones de estilo de estatutos y reglamentos.</p> <p>Se informa que las versiones finales se harán llegar por correo electrónico a los honorables consejeros y quedarán incluidas en la versión de lujo de los estatutos.</p> <p>5. La Representante de los Egresados, resalta el buen desempeño de la Radio Unad virtual implementada por la Universidad.</p> <p>En este estado, se da por terminada la sesión del Consejo Superior.</p>	

Para constancia esta acta se firma en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2007.

**ADRIANA MOLINA MANTILLA**

**MARIBEL CORDOBA GUERRERO**

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Feb. 14 de 2007					
Revisión por: Presidenta del Consejo Superior	Nov. 23 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Abril. 24 de 2007					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
 Acta de Sesión Ordinaria No. 001  
 14 de febrero de 2007

**PRESIDENTE****SECRETARIA GENERAL**

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Feb. 14 de 2007					
Revisión por: Presidenta del Consejo Superior	Nov. 23 de 2007					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Abril. 24 de 2007					